



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 024-2015-CM-MPA.

Abancay, 20 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 19 de Marzo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Quinta Sesión Ordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sulca, Eliana Ortega Menzala, Jorge Luis Pozo Sánchez Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hilares, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos, y existiendo el quorum respectivo se procede a desarrollar la sesión, siendo tema de agenda: **Autorizar al Alcalde a participar en el Concurso de Proyectos del Fondo Contravalor Perú Alemania, con el Proyecto: "Gobernanza del Agua en la Microcuenca Mariño, frente al cambio climático, distrito de Abancay, Región Apurímac".**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de la Línea 1 el Fondo Contravalor Perú Alemania cofinancia proyectos consignados para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, la gobernabilidad y la democracia y para conseguir financiamiento del FPA, los proyectos deben incluir temas y tareas específicas que generen productos y resultados concretos, los cuales deben lograr una utilidad más allá de la vida del proyecto. **Los proyectos deben ser caracterizados por tres aspectos transversales y entrelazados entre sí: i) Planificación y Estudios, ii) Gestión Municipal y iii) Participación Ciudadana.**

Que, habiéndose presentado 02 proyectos para este fin, se expuso el contenido de cada uno de ellos, por los responsables, puesto a consideración de los señores Regidores, se eligió el Proyecto: **"Gobernanza del Agua en la Microcuenca Mariño, frente al cambio climático, distrito de Abancay, Región Apurímac"**, así mismo se aprobó el cofinanciamiento del 10% en caso sea ganador dicho proyecto.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Alcalde participar en el Concurso del Fondo Contravalor Perú Alemania con el Proyecto: "Gobernanza del Agua en la Microcuenca Mariño, frente al cambio climático, distrito de Abancay, Región Apurímac".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Abancay, al Proyecto Ganador, en el porcentaje establecido en la norma.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Flor de Luz Vargas Torres
FEDATARIO
Reg. N° 335 Fecha. 22 SEP 2015